**AUTORIZACIÓN DEL GASTO. Documento nº7**

**Programa REACTIVAFP.**

La emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, hace que el Gobierno de España declare mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma, así como sus sucesivas prórrogas, impiden no solo la actividad educativa presencial, sino también los periodos de formación en centros de trabajo o de prácticas de diversas enseñanzas no universitarias que, sin embargo, son necesarias para concluir los estudios y obtener la correspondiente titulación, tal como ocurre con la Formación Profesional

Para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado más vulnerable, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha propuesto a las comunidades autónomas un nuevo Programa de Cooperación Territorial vinculado al fomento de la calidad FP, denominado REACTIVA FP 20.21, tienen por objeto el refuerzo y apoyo de los alumnos de FPB y CFGM, así como permitir a las administraciones educativas competentes, la adopción de medidas de flexibilización de los currículos de los títulos de formación profesional que garanticen la consecución de los objetivos del currículo de las citadas enseñanzas.

Entre las actuaciones del programa REACTIVA FP 20.21, se establece Acuerdos para el uso de simuladores o mecanismos digitales utilizados en la empresa de cada sector y que fueran de utilidad en el proceso formativo, incluida en la actuación Apoyo a la integración de recursos online en la modalidad presencial/Ampliación de la modalidad a distancia.

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Se ha procedido a la comprobación de que el contratista propuesto (Nombre y CIF), no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los límites establecidos en el artº 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre habiéndose comprobado por parte de este órgano de contratación que se ha cumplido la citada regla.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se informa la necesidad de contratar el siguiente servicio …………

El importe del citado contrato asciende a.......……...euros, IVA excluido (…………. euros , importe total), y será ejecutado por la empresa………………………………….. con CIF …………….……….

Por último, conforme a lo previsto en el artículo 3º.3 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, se acuerda la autorización del gasto correspondiente.

En………………….., a ….. de ………………. de 2021

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:………………………………………………….